

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1750 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre autorización de la incoación del expediente de información pública del proyecto de prolongación del colector de aguas pluviales del emisario E314 hasta el río Guadiamar. T.M. Aznalcázar (Sevilla).*

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 17 de diciembre de 2013, se autoriza la incoación del expediente de información pública del proyecto de referencia.

La actuación denominada "Prolongación del colector de pluviales del emisario E314 hasta el río Guadiamar" se localiza en el término municipal de Aznalcázar. Este municipio cuenta con una gran riqueza natural y ocupa una situación privilegiada con respecto al Parque Nacional de Doñana. Gran parte de su suelo está declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco y 15.000 has se encuentran situadas en este Parque Nacional, la zona húmeda más importante de Europa.

El objeto principal del proyecto es la prolongación de los colectores que constituyen la salida de pluviales de los alivios del emisario E314 para la unificación de estos vertidos en el existente del E31 en el río Guadiamar. De este modo, se trata de evitar la afección a los respectivos propietarios de las fincas donde se sitúan los aliviaderos.

El listado de las parcelas afectadas, por ser necesaria la ocupación de sus terrenos para la ejecución de las obras, por lo que ha de someterse a Información Pública dicha relación de parcelas, podrá consultarse en la página web de este Organismo (www.chguadalquivir.es).

Se solicitarán las correspondientes autorizaciones a los Organismos y Entidades competentes de los servicios afectados durante la ejecución de las obras.

La relación de servicios afectados se encuentra recogida en el anejo 16 del proyecto.

Estas actuaciones están incluidas en un Convenio de colaboración entre Aljarafe y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con la aportación del beneficiario y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con cargo a sus presupuestos con financiación de Fondos Europeos.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la última fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto, formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de los citados municipios, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España, sector II, Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición

de los que deseen examinarlo.

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico.
Plaza de España, Sector II.

- Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla).

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- El Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

ID: A140001328-1